

REY  
D. FELIPE

lo remitió a la Junta de Cavalleros Comisarios del y res-  
pecto que por entonces se hallaban fuera desta Ciudad los  
Senores Don Juan Zarandona, y Don Juan de Zepeda  
y Comisarios que al presente están en ella = Acuerda que se ley-  
di notua a dho cavalleros de lo susulto para que apliquen las  
diligencias que mas convengan por lo que importa para con el  
bien publico y particular de sus señores =

Callejuela del Mig.

El Senor Don Pedro Carrillo rex. Dijo que el Callejon  
Antiguo a las casas de rumorada que traucera desde la calle  
de la acequia de san Andrés frontero el colligio de la compa-  
nia de serui a la calle nueva y puerta principal de dha fu-  
nra esta de muy malissima calidad por serui solamente  
de Casuxero, y aun que en lo antiguo dho Callejon serui a  
para dar paso a los que iban a cocer a un horno que esta en  
dha calle de la compania accion a dhas sus Casas este al que  
serui no esta conveniente, por lo qual y por otros inconvenien-  
tes que resultan al bien publico y particular de la mala dis-  
posicion de dha calle, da cuenta a la Ciudad para que en  
atencion a la poca o ninguna utilidad que ay de que  
se conserui disponga el remedio que mas convenga = y  
la Ciudad hauiendo oido lo cometio al Sr. Don Mig. Ga-  
liano para que lo reconozca y traga razon para que se  
remedie lo mas conveniente =

Doña Juana Loyola

Peticion de Doña Juana Loyola Riquelme Viuda  
de D. Juan Galiano rex. que fue de dha Ciudad su-  
plicando a la Ciudad mande librar los salarios de  
uengados desde el tiempo que el dicho dho entio a ser tal  
regidor hasta en el que murió que fue a diez y siete  
de Julio de la pasada de su. y noventa = La Ciudad  
acuerdo que el Contador informe =

